

Sr. Presidente de Consejo Escolar de Andalucía

Calle San Matías, 17,

18009 Granada


Estimada Sr:

El pasado jueves el Congreso de los Diputados, con los votos a favor de los grupos de PSOE, Podemos y ERC, se incorporó en el trámite parlamentario al Proyecto de Ley LOMLOE, una enmienda transaccional (la número 27) para que el futuro texto legal regule su Disposición Adicional 12ª.4. b) de la citada futura Ley Orgánica (sobre el acceso al cuerpo de inspectores de educación), en los siguientes términos: *“b) La fase de oposición consistirá en la valoración de la capacidad de liderazgo pedagógico y la evaluación de las competencias propias de la función inspectora de los aspirantes, así como los conocimientos pedagógicos, de administración y legislación educativa para el desempeño de la misma.”*

De esta forma, se elimina del actual texto legal en vigor lo siguiente, referido al citado acceso: *“La fase de oposición consistirá en una prueba en la que se valorará los conocimientos”*. **Este cambio va a suponer, de facto, volver a la década de los ochenta, en la que la selección de los inspectores e inspectoras no estuvo sujeta a criterios objetivos, garantizados por la constatación de los conocimientos y los méritos aportados, sino por otros de dudosa verificación, ya que permitieron nombramientos, sujetos a afinidades espurias, ambiguos o directamente arbitrarios.**

El acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación debe realizarse con unos rigurosos criterios de objetividad, que permitan valorar el conocimiento, las aptitudes y los méritos de aquellos y aquellas que van a ejercer unos cometidos claves en nuestro ordenamiento educativo, que podrían subsumirse en los de garantizar el derecho a la educación. Para lo que la independencia, el rigor y la objetividad juegan un papel fundamental.

Entendemos que la Disposición de la enmienda citada, de llevarse a cabo, no garantizaría los criterios elementales para ejercer una función pública tan relevante en nuestro sistema educativo. Es más, consideramos que se pondría en grave riesgo la garantía de las funciones y atribuciones de la inspección educativa, emanadas de nuestra Constitución (artículo 27.8), para hacer valer el derecho básico a la Educación. De ratificarse, sería un grave paso atrás respecto al avance que supuso el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación mediante concurso-oposición implantado por la denominada “Ley Pertierra” en 1995.

VERIFICACIÓN	COIdtc/XwrO2ZXZYyhHJBTJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/2
ASEGURADO GARRIDO, ANTONIO Coord. 3D, 8C Nº.Ref: 0075466			07/11/2020 15:23:37
			

En virtud de lo expuesto anteriormente, y ante el agravio que supone la Disposición Transaccional número 27 citada, **desde la Unión Sindical de Inspectores de Educación (USIE- Andalucía)**, amparándonos en la exigencia de la aplicación de los principios de igualdad, mérito y capacidad (en ningún caso garantizados por una enmienda como la que se propone), **solicitamos a Usted como máximo representante del Consejo Escolar de Andalucía, traslade a todos los consejeros y consejeras de dicha institución, nuestro absoluto rechazo a la misma, para que desde el ámbito de sus competencias y cometidos contribuyan a evitar el despropósito que supondría la aprobación definitiva del precepto**, por ser contrario a la independencia y el rigor que debe caracterizar a la Inspección educativa y, por tanto, a la garantía del derecho a la educación de los ciudadanos y ciudadanas de este país, en un régimen de independencia, con profesionalidad, autonomía y rigor técnico. Más allá del agravio y desprecio que supone a la labor de un colectivo de mujeres y hombres que cada día trabaja por la defensa del desempeño de sus atribuciones en un régimen que se caracterice por los principios democráticos.

Reservándonos el derecho a otras acciones que se llevarán a cabo, en caso de no corregirse este despropósito, quedamos a la espera de su respuesta, agradeciéndole anticipadamente las gestiones que estamos convencidos que usted llevará a cabo, dada la importancia del asunto.

Atentamente.

Antonio Asegurado Garrido

Presidente de USIE-Andalucía.

VERIFICACIÓN	COldtc/XwrO2ZXZYhHJBTJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 2/2
ASEGURADO GARRIDO, ANTONIO Coord. 3D, 8C Nº.Ref: 0075466			07/11/2020 15:23:37
			